

NOMBRAMIENTO.

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 siete, fracción tercera del decreto 13427 trece mil cuatrocientos veintisiete, dictado por el Congreso del Estado de Jalisco de fecha 20 de diciembre de 1988, en el cual se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cuautitlán, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En ejercicio de mis facultades y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Artículo 3 inciso A número 1, Art 16,17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipio, en presencia de los miembros del patronato, que da fe y legalidad, tengo a bien otorgar el nombramiento de: **DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, JALISCO.**

LIC. LORENZA BRACAMONTES CHAVEZ, quien es de nacionalidad **N1-ELIMINADO** de **N2-ELIMINADO** sexo **N3-ELIMINADO** casada con domicilio **N4-ELIMINADO 2** Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Con clave única de registro de población **N5-ELIMINADO 8** Con RFC. **N6-ELIMINADO 7**

Desempeñándose como **DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, JALISCO.** Con domicilio López Cotilla S/N. Nombramiento de carácter temporal vigente a partir del día 01 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro y hasta el día 30 de septiembre del años 2027 dos mil veintisiete, con duración de la jornada de trabajo con forme a la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, con un sueldo quincenal de \$ 8.000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) que deberá cubrirse de la Partida Presupuestal 113 (Sueldo a Personal Permanente con recursos propios 101), incluyendo atención medica básica, pagada por la propia dependencia de acuerdo por lo establecido por el artículo 123 Constitucional, tratado B, fracción XIV.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se tomó la protesta correspondiente al servidor público de mérito, en los siguientes términos:

PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA DEL ROSARIO DELGADO CAMBEROS: LIC. LORENZA BRACAMONTES CHAVEZ ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN?, ¿EN DESEMPEÑAR EL CARGO CONFERIDO DE MANERA LEAL, PATRIOTICA Y EFICIENTE, VELANDO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACION, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?

LA SERVIDORA PUBLICA LORENZA BRACAMONTES CHAVEZ: "SI, PROTESTO, Y ACEPTO EL CARGO CONFERIDO Y PROTESTO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO."

PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA DEL ROSARIO DELGADO CAMBEROS: "SI NO LO HICIERE ASI, QUE LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN"

ATENTAMENTE.

CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2024



Maria del Rosario Delgado Camberos
C. MARIA DEL ROSARIO DELGADO CAMBEROS.
PRESIDENTA MUNICIPAL

Silvia Delgado Camberos
C. SILVIA DELGADO CAMBEROS.

PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, JALISCO.

Lorenza Bracamontes Chávez

LIC. LORENZA BRACAMONTES CHÁVEZ.
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, JALISCO.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."